



Madrid, 28 de octubre de 2013

Sr. D. Rogelio Jiménez Piano
Presidente de la Asociación
Pastores por el Monte Mediterráneo
C/ San Millán, 11
29013 - Málaga

Estimado Sr. Jiménez,

En respuesta a su carta del pasado 30 de septiembre en la que nos informa de las propuestas de apoyo de los sistemas pastorales y las prácticas ganaderas más sostenibles, en primer lugar quería agradecerle sus aportaciones, preocupaciones e información transmitida, que nos será muy útil de cara a los trabajos, presentes y futuros, que se llevan a cabo para diseñar y decidir aquellos aspectos de la reforma de la PAC que quedan en manos de los Estados miembros.

El Ministerio es plenamente consciente de los enormes beneficios económicos, sociales y medioambientales que los sistemas ganaderos pastorales desarrollan en nuestros territorios siendo además conocedor de las especiales características productivas de dichos sistemas.

Por ello, durante la negociación para llegar a un acuerdo sobre el modelo de la nueva PAC para los próximos años, se ha defendido, con éxito, que la definición de pastos fuese lo más amplia posible con el objetivo de que ésta integrara la diversidad arbórea y pastable existente en nuestro país, de manera que dicha superficie pudiera considerarse como elegible a efectos del cobro de las ayudas. Además, como menciona en su propuesta, el acuerdo final incorpora un régimen especial, dada su alta consideración medioambiental, para los pastos de alto valor con el fin de preservar su mantenimiento y protección.

Otra de las propuestas mencionadas en su carta es la definición de la figura de agricultor activo de manera más restrictiva. Informarle en este punto que a pesar de que el futuro diseño de los pagos todavía está en discusión, es intención del Ministerio, garantizar que los perceptores de los pagos sean aquellos productores que realmente se encuentran en activo y que lleven a cabo una actividad agraria sobre las superficies que declaran.

En relación con la propiedad de la tierra y su vinculación al cobro de las ayudas, es cierto que la ganadería en general, y la extensiva en particular, tiene en nuestro país unas características específicas que deben tenerse en consideración. En especial, resulta preocupante, tal y como nos detalla en su carta, el especial régimen de propiedad de la tierra que podría ocasionar dificultades para adecuarse plenamente al nuevo modelo de ayudas acordado el pasado mes de junio.

Es por ello que este Departamento está trabajando para proteger los intereses de los ganaderos, desde varios frentes. En primer lugar, para garantizar el acceso de los ganaderos a las superficies de pastos, evitando la posible competencia que la declaración de estas superficies podría suponer frente a otros sectores agrícolas, se ha acordado con las Comunidades Autónomas que sean únicamente los ganaderos titulares de una explotación con alta en el registro de explotaciones REGA, los que puedan declarar las superficies de pastos.

En segundo lugar y teniendo en cuenta que por una parte, en los sectores ganaderos la disponibilidad de tierra está comprometida en muchas ocasiones, por lo que puede preverse un comportamiento poco favorable a la aplicación del nuevo diseño de ayudas. Y por otra, el hecho de que estos sectores tiene riesgos indiscutibles de reducción de su producción o incluso de abandono ocasionado por la limitada rentabilidad de las explotaciones, que ocasionaría importantes repercusiones socio-económicas, se ha decidido que los sectores ganaderos sean prioritarios en la concesión de las pagos acoplados.

Señalar que, está siendo objeto de especial discusión y trabajo el modelo de regionalización que se aplicará en España, que tendrá en cuenta la diversidad productiva de nuestra agricultura y en el que se minimizarán los efectos de la convergencia interna de las ayudas, al establecer importes medios regionales ajustados a la realidad productiva de dichas regiones. Con ello también se evitarán las posibles transferencias de importes entre agricultores, ganaderos y territorios.

En relación a sus **propuestas para el segundo pilar**, es importante tener en cuenta que las Comunidades Autónomas diseñan y gestionan sus programas de desarrollo rural, en los que se podrán incluir medidas destinadas a la conservación y mejora de los sistemas susceptibles de aprovechamiento ganadero, como las ayudas a la forestación, a la creación de sistemas agroforestales, los servicios silvoambientales, las inversiones para mejorar el valor medioambiental y para la prevención y restauración de daños en los bosques. No obstante lo anterior, en el Ministerio estamos trabajando en la armonización de elementos comunes para la aplicación de determinadas medidas, con el fin de que todos los beneficiarios reciban el mismo trato en todo el territorio.

Quisiera destacar además, entre los logros obtenidos en el marco de las negociaciones de la Reforma de la Política de Desarrollo Rural, el reconocimiento de la labor medioambiental de la ganadería extensiva en la prevención de incendios al incluirse como subvencionable la utilización de animales de pasto.

Por tanto, permítame asegurarle que somos conscientes de la problemática que nos ha referido en su carta, y que trabajamos intensamente para encontrar las soluciones más adecuadas a la misma, para lo cual las propuestas recogidas en su carta se tendrán en consideración.

En cualquier caso, me pongo a su disposición para aclarar cualquier aspecto que considere oportuno.

Un cordial saludo.



Isabel García Tejerina